



Escuela Técnica Superior de  
Arquitectura



## BECA DE INVESTIGACIÓN CÁTEDRA HOLCIM Y ETSAS

### 1. OBJETIVO

La beca de investigación Cátedra Holcim tiene como objetivo incentivar la investigación en el campo de la **Construcción Sostenible** entre los alumnos egresados de la ETS de Arquitectura de Sevilla.

### 2. BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 2.1. Convocatoria

1. Para el curso académico 2011/2012 se convoca una beca de investigación, convocatoria a la que podrán concurrir quienes reúnan los requisitos contenidos en la Base 2.3.
2. La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes Bases.

#### 2.2. Becas: duración, cuantía y otros

1. La ayuda de Beca se concede por un periodo de seis meses.
2. La cuantía total de la beca será de 3600 € (600 €/mes).
3. La beca comenzará a disfrutarse desde el mes de abril hasta septiembre.
4. La incorporación del becario se realizará dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación de la concesión.
5. El pago de la beca se efectuará al beneficiario por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario al trabajo de investigación.
6. La percepción de la ayuda durante este periodo de beca no tiene naturaleza de salario y, en consecuencia, no conlleva ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Escuela de Arquitectura.

#### 2.3. Requisitos de los solicitantes.

1. Alumnos egresados de la ETS de Arquitectura que hayan terminado sus estudios con posterioridad al **1 de enero de 2010**.



Escuela Técnica Superior de  
Arquitectura



2. Sólo serán admisibles las solicitudes cuya nota media del expediente académico sea como mínimo de **1,6**. La nota media será la que figure en el certificado académico que aportara el candidato/a de la universidad de Sevilla.
3. No podrán participar en esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de doctor.
4. Podrá ser Director de Investigación responsable de la formación del Becario cualquier doctor con vinculación permanente a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura
5. Ningún Director podrá figurar como tal en más de una solicitud de beca en esta convocatoria. La presentación de más de una solicitud avalada por el mismo Director será motivo de exclusión de todas las solicitudes afectadas.

#### **2.4. Solicitudes**

1. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el **08 de enero hasta el 29 de febrero** de 2012, ambos inclusive.
2. Previa petición en la siguiente dirección de correo: [subinvesetsa@us.es](mailto:subinvesetsa@us.es), se les enviará a los interesados los impresos de solicitud.
3. Las solicitudes se presentarán en la Subdirección de Investigación, y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:
  - a. Currículum del solicitante con una extensión máxima de un folio.
  - b. Certificación académica personal completa del solicitante con expresión de la nota media ponderada del expediente.
  - c. Memoria del proyecto de investigación y el plan de trabajo a seguir durante el disfrute de la beca con una extensión máxima de dos folios.
  - d. Breve informe del Director de Investigación sobre el solicitante y su proyecto de investigación

#### **2.5. Criterios de concesión y selección de candidatos**

1. Se conceden una beca de investigación entre los alumnos egresados de la ETSAS
2. La valoración de las solicitudes y la resolución de la convocatoria será realizada por la **Comisión de Seguimiento** de la Cátedra Holcim.
3. La valoración se hará de acuerdo con el siguiente baremo:
  - a. Expediente académico del solicitante: hasta 75 puntos.



Escuela Técnica Superior de  
Arquitectura



- b. Interés, calidad y viabilidad del proyecto de investigación en el campo de la Construcción Sostenible: hasta 5 puntos.
- c. Actividad científica del Director de Investigación: hasta 15 puntos.
- d. Otros méritos del becario no valorados en el expediente académico: hasta 5 puntos.

## **2.6. Obligaciones de los beneficiarios**

1. El beneficiario/a de la concesión de la beca acepta las condiciones y normas fijadas en esta convocatoria.
2. Asimismo, deberá cumplir el programa o plan de trabajo establecido en su proyecto de investigación.
3. El beneficiario/a de las ayudas estarán también obligados a:
  - a. Desarrollar el plan de trabajo de acuerdo con la memoria presentada
  - b. Si se diera el caso, a colaborar en las actividades organizadas por la Cátedra Holcim: Docencia y Premio Fin de Carrera.
  - c. Remitir a la Subdirección de Investigación de la ETSAS, cada dos meses un informe Parcial del avance de los trabajos, y una vez completado el periodo total para el que se concedió la beca, un Informe Final sobre el desarrollo de la investigación.
4. La no observancia de las normas contenidas en esta convocatoria y el incumplimiento de las obligaciones previstas en la misma será causa de reintegro total de la ayuda recibida durante el período en que se produjera tal incumplimiento y la pérdida de la beca concedida.

## **2.7. Resolución de la convocatoria.**

1. El acuerdo de la Comisión de Seguimiento o resolución de concesión de la Cátedra se publicará en los tablones de la Escuela.
2. La documentación de las solicitudes no seleccionadas quedarán a disposición de los solicitantes durante los dos meses posteriores a la fecha de la resolución.



Escuela Técnica Superior de  
Arquitectura



### **3. CALENDARIO DE TRABAJOS.**

Publicación de convocatoria de bases:

- 08 de enero

Presentación de solicitudes:

- Del 08 de enero al 29 de febrero

Evaluación de las Propuestas por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra:

- Del 1 al 15 de marzo de 2012

Concesión de Beca de Investigación en el acto de entrega de premios Holcim:

- 20 de marzo de 2012